



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capirovi, Misiones, 18 de Marzo de 2019.-

DECLARACIÓN N° 002/2019

VISTO la solicitud de la Escuelita Ambulante "Camino de Tiza", de Declarar de Interés Municipal las actividades socio-educativo-comunitarias que se desarrollan desde el año 2018 en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO: QUE, dicha actividad se lleva a cabo en el Barrio San Gotardo de nuestra localidad, con el fin pedagógico de atender información y referencias a la Violencia (intrafamiliar, de género, etc.).

QUE, tiene como objetivo fortalecer, encausar y ampliar los procesos de enseñanza y aprendizajes de los estudiantes/niños que concurren a las instancias y espacios de Apoyo Escolar.

QUE, permite lograr la (re)inserción educativa a trazar escolares formales; la alfabetización inicial de niños y adultos; generar una red comunitaria de donaciones y recursos para actividades relacionadas a la salud, la educación y el deporte.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal las actividades socio-educativo-comunitarias que desarrollan la Escuelita Ambulante "Camino de Tiza".-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, y cumplido **ARCHÍVESE**.


De Lima Yanéla Leysi Carolini
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capirovi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D
Municipalidad de Capirovi